

APRUEBA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO N° 773.-

ANTOFAGASTA, 17 de noviembre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo N° 1492, adoptado en sesión extraordinaria N° 601, de 23 de octubre de 2020, el Consejo Académico, a proposición del Rector y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acuerda aprobar la Política de Investigación de la Universidad de Antofagasta, la que deberá adecuarse a las siguientes observaciones: explicitar la gestión de los recursos e incorporar a los postúlos.

2. Que, mediante comunicación electrónica de 10 de noviembre de 2020, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, se ha solicitado la oficialización de la Política de Investigación de la Universidad de Antofagasta, con las correcciones a las observaciones correspondientes.

3. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Política de Investigación de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**Política de Investigación
Universidad de Antofagasta
Antofagasta-Chile**

INTRODUCCIÓN

El documento Política de Investigación es un texto colaborativo elaborado por una comisión de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), liderada por el Vicerrector e integrada por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), la Dirección de Escuela de Postgrado (DEP) y la Coordinadora de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL).

Este documento está alineado a los objetivos estratégicos del ámbito de la investigación insertos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional vigente.

MARCO INSTITUCIONAL

Nuestra institución es la única universidad estatal, laica y pluralista de la región de Antofagasta, cuya misión es liderar y contribuir con el desarrollo humano y el mejoramiento social y productivo del entorno regional y nacional, y proyectar el quehacer institucional al ámbito internacional.

La misión de la Universidad de Antofagasta se concreta a través de:

- La formación de personas como técnicos de nivel superior, profesionales y el desarrollo del talento humano en un nivel continuo y avanzado, con la impronta de la responsabilidad con la sociedad y el desarrollo sostenible.
- La generación, transmisión y fortalecimiento de las áreas del saber consolidadas en la institución y el fomento al desarrollo de las áreas emergentes competitivas.
- El establecimiento de vínculos de carácter permanente y de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimonial, cultural e intercultural, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes.
- La gestión eficiente de los recursos, la rendición de cuentas públicas y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en un marco de un sistema interno de gestión de la calidad.

En este contexto la misión de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado es articular la investigación, innovación y el postgrado que se realiza en las unidades académicas de la universidad para contribuir al desarrollo regional y del país, así como generar, promover y supervisar las políticas institucionales y la innovación de las ciencias, la tecnología y la cultura. Establecer políticas de docencia de postgrado y direccionar la transferencia de conocimientos basados en los resultados de la investigación hacia la formación de estudiantes de pre y postgrado, el entorno social y económico.

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), es la unidad dependiente de la Rectoría, encargada de fomentar, administrar y coordinar la investigación científica, la innovación, la transferencia tecnológica y el postgrado de la Universidad, estableciendo las relaciones necesarias entre la institución con el sector público y privado, como también con universidades y la comunidad nacional e internacional. (Decreto Exento 3415, 13 de octubre de 2010)

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Declaración de principios

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado declara a la investigación y la innovación como actividades fundamentales para la generación y gestión de conocimientos, nuevas tecnologías y recursos que promuevan el desarrollo regional y nacional, así como también que generen una cultura científica en la sociedad, para lo cual el proceso de vinculación con el medio resulta también importante. La investigación e innovación deben tener una interacción coherente con la formación de estudiantes de pre y postgrado, siendo fundamental para la formación de profesionales la retroalimentación continua entre estudiantes, investigadores e innovadores. El desarrollo de estas actividades es imprescindible, no solo por su aporte a la formación de profesionales con competencias para liderar el desarrollo del país, sino también para orientar a la Universidad a los nuevos horizontes científicos y tecnológicos, los cuales avanzan continuamente y requieren una formación básica muy sólida de parte de los profesionales.

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado articula y promueve el desarrollo de la formación de postgraduados, la investigación, la innovación y la vinculación científica a todos los niveles

de la sociedad a través de la gestión de postgrado, la gestión de investigación, la innovación y transferencia tecnológica y la divulgación.

La Universidad de Antofagasta promueve y apoya la participación de sus académicos en proyectos de investigación y de innovación, incentiva la difusión de sus resultados, su protección intelectual, fomenta la integración de investigadores y desarrolla planes de postgrado y postítulos en un contexto de máxima excelencia académica.

La excelencia académica implica liderar la investigación e innovación a nivel nacional e internacional, y en particular maximizar los índices relativos de investigación e innovación de acuerdo a mediciones de plataformas internacionales rigurosas y de reconocido prestigio.

La actividad de investigación se incrementa a través de la gestión y exigencia diferenciada de las áreas de investigación consolidadas, en desarrollo y en gestación. Establecidas como:

Áreas consolidadas son áreas en las cuales se sostiene el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación tras lograr el reconocimiento externo a través de fondos concursables y de alta exigencia. Tienen una trayectoria de desarrollo y consolidación de proyectos, publicaciones científicas y/o patente industrial y la formación de postgrados sostenidos y sistemáticos en el tiempo.

Áreas en desarrollo son áreas en las cuales se desarrollan investigaciones y/o innovaciones para consolidar el trabajo. Tienen logros en algunas de las características e indicadores que definen a las áreas consolidadas.

Áreas en gestación son áreas que presentan un desarrollo incipiente o emergente en actividades de investigación originadas por las trayectorias profesionales y/o académicas de los investigadores.

Las áreas de investigación antes señaladas, reflejan la dinámica de procesos continuos, que permiten la generación, aplicación y difusión del conocimiento en la Universidad de Antofagasta.

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, promueve la autoevaluación y mejora continua de sus procesos, para asegurar la calidad en la entrega de los servicios a la comunidad universitaria y de resultados de la institución en este ámbito.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MACARENA
SILVA
BOGGIANO
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/CRC

Firmado digitalmente
por MACARENA SILVA
BOGGIANO
Fecha: 2020.11.17
08:46:38 -03'00'

LUIS
ALBERTO
LOYOLA
MORALES
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Firmado
digitalmente por
LUIS ALBERTO
LOYOLA MORALES
Fecha: 2020.11.17
08:38:28 -03'00'

Distribución: página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (REG. N°3086)

Rectoría

Contraloría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.

Dirección de Gestión de la Investigación

Dirección de Escuela de Postgrado

Oficina de Transferencia y Licenciamiento

Jefe de Gabinete de Rectoría

BOE-UA